

2024-08-11

IECM da bienvenida a los 5 nuevos pueblos originarios de la Ciudad de México

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://heraldodemexico.com.mx/edicion-impres/2024/8/11/iecm-da-bienvenida-los-nuevos-pueblos-originarios-de-la-ciudad-de-mexico-628647.html>

Tras el reconocimiento de 5 nuevos pueblos originarios en la capital del país por parte de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México (SEPI), el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) comunicará a sus representaciones y a sus habitantes sus nuevos derechos, como lo son el de organización, elección de sus autoridades y toma de decisiones en torno al Presupuesto Participativo.

A partir de este reconocimiento, las que antes eran cinco unidades territoriales ahora tienen el estatus de pueblos originarios, siendo estos: La Candelaria, en la Alcaldía Coyoacán; Cuauhtepec, en Gustavo A. Madero; Iztacalco, en la Alcaldía del mismo nombre; Peñón de los Baños y Mixiuhca, en Venustiano Carranza.

Grupos de atención prioritaria ocuparán el 27% de las Concejalías en la CDMX

Denuncian falsificación de firma en el IECM; ya se investiga el tema en contraloría

Al participar en la ceremonia de entrega de constancias del Sistema de Registro y Documentación de Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, organizada por el Gobierno de la Ciudad de México, la Consejera Presidenta del IECM, Patricia Avendaño Durán, afirmó: "el reconocimiento a estos pueblos, que está otorgando la Secretaría de Pueblos y Barrios, implica que nosotros tendremos que establecer contacto con quienes ahora son los representantes, que llevaron a cabo estas gestiones, y tendremos que irles a informar a las y los habitantes de estos ámbitos territoriales: Tu categoría cambió, ya no eres una colonia, ahora eres un pueblo y tienes otros derechos".

Detalló además, que el IECM ofrecerá a la ciudadanía de los nuevos pueblos toda la información político electoral y de participación ciudadana para que puedan ejercer plenamente sus derechos, que están garantizados en las leyes que les protegen, entre los que destacan la autodeterminación del Presupuesto Participativo y la elección de sus representaciones y autoridades, mediante mecanismos basados en usos y costumbres.

La legislación vincula al IECM a cumplir una función de educación cívica, difusión, capacitación, asesoría y orientación a quienes habitan estos pueblos originarios. Estas acciones serán realizadas en coordinación con las autoridades de la Ciudad de México, y en especial con la SEPI.

Con la inclusión de 5 nuevos pueblos originarios, suman ya 55 los existentes distribuidos en 11 alcaldías de la Ciudad de México.

dhfm